



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

RADICACIÓN No. 2019-343
PROCESO EJECUTIVO

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Seis (06) de julio Dos Mil Veinte (2020)

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, ORDENESE LA ENTREGA de los títulos de depósitos judiciales obrantes al proceso hasta el monto de la modificación de la liquidación del crédito y costas aprobadas, los cuales deben ser elaborados a nombre del abogado DIEGO ARMANDO DIAZ AMADO identificado con la C.C. No. 13.870.332.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **59** QUE SE FIJO
EL DIA: 06 DE JULIO DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

nado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54c7214733cb9ab7c3319ae8b4410afb930d8319c30f656b7217c26a08e10502

Documento generado en 06/07/2020 02:53:55 PM